PROPUESTA DE INICIO DE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y FUNCIONAL DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE PROFESIONALES DE LA AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL SANITARIA BAJO GUADALQUIVIR

DATOS GENERALES DEL EXPEDIENTE

Número de Expediente: 2019/PA-65-0
Unidad Proponente: Director de Procesos Tecnológicos
Procedimiento de Adjudicación: Abierto
Tramitación: Ordinaria
Justificación del Sistema de Adjudicación y de la tramitación: El procedimiento de licitación será abierto, según artículos, 131.1, 131.2 y 156 apartados 1 y 6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. La adjudicación se realizará, ordinariamente utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor calidad/precio obtenida como consecuencia de la concurrencia y libre competencia de distintos proveedores
Objeto y Finalidad: Servicio de mantenimiento correctivo y funcional de los sistemas de información de profesionales de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir
Plazo de Ejecución: 12 meses, con posibilidad de prórroga por un máximo de 12 meses, en los términos establecidos en el artículo 29 de la LCSP
Presupuesto base de licitación:
Importe de Licitación (sin IVA): 66.000,00 €
Importe del IVA: 13.860,00 €
Importe de licitación: 79.860,00 €
Valor Estimado del Contrato: 158.400,00 € (IVA Excluido)
Dicho valor se ha calculado conforme a lo establecido en el artículo 101 de la LCSP, en función de su duración, las posibles prórrogas que pudieran llegar a alcanzar, incremento necesario en el caso de modificación del contrato e incremento y modificación durante el periodo de prórroga
Distribución del gasto: 79.860,00 €

Anualidad	Importe
2020	59.895,00 €
2021	19.965,00 €

Para acreditar la solvencia económica y técnica o profesional el empresario deberá aportar: La solvencia establecida en los artículos 87 y 90 de la LCSP, los cuales se acreditaran por el medio o los medios que se señalen en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares

Vistos los informes y documentación que obran en poder de esta Unidad, junto con la memoria Justificativa elaborada por el responsable de la Unidad proponente justificando la necesidad e idoneidad, del contrato, conforme exige el Art. 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y estimándose necesaria la contratación del Servicio de mantenimiento correctivo y funcional de los sistemas de información de profesionales de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir, interesamos de ese Órgano de Contratación, **AUTORICE** la iniciación del Expediente, con la calificación de tramitación ordinaria

A los efectos prevenidos legalmente, respecto de 2020 se certifica por parte de esta Dirección Económica-Administrativa la existencia de crédito para atender las obligaciones dimanantes del contrato y respecto a los restantes ejercicios, la existencia del crédito para atender dichas obligaciones queda supeditada a la aprobación de los presupuestos de la Junta de Andalucía para el ejercicio 2021

En Utrera a 27 de diciembre de 2019
EL DIRECTOR ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO

Fdo: Jesús Luis Rodríguez Sánchez

1.- ACUERDO DE INICIACÓN DEL EXPEDIENTE

Vistas las actuaciones precedentes y estando facultado para este acto conforme a lo prevenido en el artículo 14, apartado g), de los Estatutos aprobados por Decreto 190/2006 de 31 de octubre de 2006 y modificados por el Decreto 98/2011, de 19 de abril, **HE RESUELTO:**

1. Autorizar la iniciación del expediente administrativo de contratación para el Servicio de mantenimiento correctivo y funcional de los sistemas de información de profesionales de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir por el procedimiento abierto de conformidad con lo establecido en el artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de la Ley Contratos del Sector Público estando justificada la necesidad de esta contratación en los términos previstos en el artículo 28 de la citada norma, tal y como se desprende de la memoria justificativa.
2. Fijar como precio máximo de licitación la cantidad de 79.860,00 €.
3. No aplicar fórmula de revisión de precios, dado que en el precio de licitación se han previsto los posibles incrementos.
4. Elabórese el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que deberá incorporarse al presente expediente, tal y como exige el Artículo 116.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de la Ley Contratos del Sector Público.
5. Evacúese informe por la Asesoría Jurídica sobre el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, y sobre los extremos que se contienen en el art. 116.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de la Ley Contratos del Sector Público.

En Utrera a 27 de diciembre de 2019

EL DIRECTOR GERENTE

Fdo: Emilio José García Núñez

2.- INFORME ASESORIA JURÍDICA

Se informa favorablemente por esta Asesoría Jurídica el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el procedimiento y la contratación objeto de este expediente, estando debidamente justificada la elección del procedimiento y la de los criterios que han de tenerse en consideración para adjudicar el contrato.

En Utrera a, 7 de enero de 2020.
LA TÉCNICA DE LA U.T. DE ASESORÍA JURÍDICA

Fdo.: Marina Ibáñez Pielfort

3.- SOLICITUD DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE

Acordada la iniciación del expediente, elaborado el PPT y el PCAP y habiendo sido informado favorablemente el mismo por la Asesoría Jurídica, se SOLICITA al órgano de contratación que APRUEBE el expediente de contratación, el PCAP, sus anexos, el PPT, el gasto generado y abra el procedimiento de adjudicación Abierto tramitación ordinária.

En Utrera a, 7 de enero de 2020.
EL DIRECTOR ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO

Fdo: Jesús Luis Rodríguez Sánchez

4.- RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE

Vistas las actuaciones precedentes y estando facultado para este acto conforme a lo prevenido en el artículo 14, apartado g), de los Estatutos aprobados por Decreto 190/2006 de 31 de octubre de 2006 y modificados por el Decreto 98/2011, de 19 de abril **HE RESUELTO:**

1. Aprobar el Expediente.
2. Aprobar el P.C.A.P., sus anexos y el Pliego de Prescripciones Técnicas.
3. Aprobar el gasto correspondiente.
4. Abrir el procedimiento de Adjudicación por la modalidad de Procedimiento Abierto, tramitación ordinaria.

En Utrera a, 7 de enero de 2020.
EL DIRECTOR GERENTE

Fdo: Emilio José García Núñez